



Políticas *de investigación*

Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora
N° 195-2018-CO-UNAT (13.11.2018)

	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN	Código	M2.3.1.PL.01.V3
		Aprobación	01.03.2017
		Actualización	13.11.2018
Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2018-CO-UNAT		Página 2 de 4	

AUTORIDADES COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. DARÍO EMILIANO MEDINA CASTRO
Presidente



DR. DAMIÁN MANAYAY SÁNCHEZ
Vicepresidente Académico



DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ
Vicepresidente de Investigación

 UNAT <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA</small> <small>DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</small>	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN	Código	M2.3.1.PL.01.V3
		Aprobación	01.03.2017
		Actualización	13.11.2018
Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2018-CO-UNAT		Página 3 de 4	

NIVEL DE PROCESO

MISIONAL	
NIVEL 0	M2 – Gestión de la Investigación.
NIVEL 1	M2.3 - Gestión de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
NIVEL 2	M2.3.1- Elaboración y aprobación de documentos de gestión relativos a la investigación.

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V1	Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2018-CO-UNAT	Aprobación inicial de las Políticas de Investigación.
	Fecha: 01 de marzo del 2018	
V2	Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2018-CO-UNAT.	Modificación del título por error material dice: Políticas de gestión y protección del medio ambiente, debe decir: Políticas de Investigación.
	Fecha: 09 de julio del 2018.	
V3	Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2018-CO-UNAT.	Actualización de Políticas y codificación en función al mapeo de procesos.
	Fecha: 13 de noviembre del 2018.	

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicepresidencia de Investigación	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora
Fecha: 05/11/2018	Fecha: 13/11/2018	Fecha: 13/11/2018

	POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN	Código	M2.3.1.PL.01.V3
		Aprobación	01.03.2017
		Actualización	13.11.2018
Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2018-CO-UNAT		Página 4 de 4	

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, asumiendo su función esencial y obligatoria de ser una comunidad académica con capacidad para la investigación e innovación científica tecnológica y humanística; desarrollando y promoviendo la investigación básica y aplicada de calidad articulada a las necesidades del país, tiene las siguientes políticas de investigación:

1. Promover y desarrollar la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la solución de problemas y cerrar brechas sociales, económicas y tecnológicas para un desarrollo sostenible de la Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, el Perú y el mundo.
2. Promover la participación e inserción del talento humano altamente calificado nacional y extranjero, para ser reconocida como una universidad líder en investigación a nivel nacional.
3. Fomentar la investigación formativa en todos los niveles y carreras profesionales y que la universidad oferta, para que los estudiantes adopten una actitud crítica y apliquen el método científico durante sus estudios, su profesión y vida cotidiana.
4. Impulsar la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por la comunidad universitaria por medios escritos y virtuales a nivel local, regional, nacional e internacional.
5. Valorar los esfuerzos de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones e incentivarlos con programas de reconocimiento
6. Promover la formación de semilleros de investigación en todos los niveles y carreras profesionales a fin de que los estudiantes desarrollen actividades especiales de investigación.
7. Promover la transferencia del conocimiento científico, tecnológico y humanístico a fin de contribuir con el desarrollo sostenible y fortalecer las relaciones empresa-universidad, universidad-sociedad.
8. Promover y garantizar la protección de la propiedad intelectual de la universidad y sus investigadores, impulsado el registro de patentes.
9. Fortalecer la competitividad en Ciencia, Investigación, Tecnología e Innovación que permita obtener financiamiento para desarrollar proyectos de investigación con fuentes financiamiento y de cooperación nacional e internacional.
10. Cumplir el Código de Ética, normas técnicas y legales nacionales e internacionales relacionadas a la investigación.

Las autoridades universitarias asumen el compromiso para hacer cumplir las políticas de investigación, revisando su práctica, implementación y evaluando periódicamente su cumplimiento.